



GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL

13 de diciembre de 2017

SR Guillermo Rivera Cruz

Director
Oficina de Asuntos Ambientales
Municipio Autónomo de Caguas
Apartado Postal #907
Caguas, PR 00726

Estimado señor Rivera:

**Re: Solicitud de Certificación de Área de Logro
Municipio Autónomo de Caguas**

La sección 107 de la Ley Federal de Aire Limpio (CAA, en inglés) designa a la Agencia Federal para la Protección Ambiental (EPA, en inglés) como Agencia responsable de designar si las áreas cumplen con la Normas Nacionales de Calidad de Aire Ambiental (NNCAA). Esta designación es realizada con las recomendaciones emitidas por los estados.

La designación de las áreas se encuentra codificada en el Título 40 del Código de Regulaciones Federales (40CFR), Parte 81, Subparte C, Sección 81.355 (*Designation of Areas for Air Quality Planning Purpose*). Dicha Subparte identifica al Municipio Autónomo de Caguas como un área en cumplimiento o sin clasificar para todos los contaminantes atmosféricos.

De necesitar información adicional, puede comunicarse con nuestro personal al 787-767-8181, extensión 3267.

Cordialmente,

Lisbeth San Miguel
Gerente
Área de Calidad de Aire

